



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.015

Salta, jueves 21 de agosto de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 498 del 14/8/2025 – M.E.y S.P. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2024 DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	8
N° 499 del 14/8/2025 – M.E.y S.P. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2024 DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	10
N° 500 del 14/8/2025 – M.E.y S.P. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2024 DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	13
N° 510 del 19/8/2025 – M.G.D.H.yT. – DESIGNA AL ESC. FERNANDO ANDRÉS ERAZU CANSINO COMO ADJUNTO DEL REGISTRO NOTARIAL N° 174, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SALTA.	16

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 358 del 18/8/2025 – M.Inf. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JOAQUÍN MARÍA ARRIAGADA BAZÁN. DESIGNA AL SR. CESAR GERARDO VALLEJO EN EL CARGO DE DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA – SECRETARÍA DE TIERRA Y BIENES DEL ESTADO	17
N° 359 del 18/8/2025 – C.ADM.GOB. – ACEPTA RENUNCIA. SR. ROGER WALTER LEGUIZAMÓN. RAZONES PARTICULARES	18
N° 360 del 18/8/2025 – M.E.y S.P. – AUTORIZA PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. SANDRA PLAZAR RIVAS	18
N° 361 del 18/8/2025 – C.ADM.GOB. – DESIGNA EN EL CARGO DE GERENTE DE SUPERVISIÓN DE LA SINDICATURA DE LA PROVINCIA. CR. PABLO CRISTIAN SANCHEZ	19
N° 362 del 18/8/2025 – M.Inf. – AUTORIZA PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. FERREYRA ABAN CESAR SEBASTIAN. DIRECCIÓN GENERAL DE PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.	20

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 585 D del 18/8/2025 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA . SR. PEDRO FIDEL FERREYRA. BENEFICIO JUBILATORIO	21
N° 586 D del 18/8/2025 – M.S.P. – MODIFICA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN DELEGADA N° 297/25	22
N° 587 D del 18/8/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA CRISTINA DEL VALLE ARAOZ. BENEFICIO JUBILATORIO	22
N° 588 D del 18/8/2025 – M.G.D.H.yT. – ACEPTA RENUNCIA. SR. LUIS ALBERTO PAZ. BENEFICIO JUBILATORIO	23

RESOLUCIONES

N° 157 DEL 14/08/2025 – COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SALTA (COPAUPS) – RECTIFICA LAS RESOLUCIONES COPAUPS N° 080/24 Y N° 137/25.	24
---	----

ACORDADAS

N° 14.438 DEL 18/08/2025 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – DECLARA DE INTERÉS JUDICIAL EL “III CONGRESO NACIONAL PENAL ADOLESCENTE Y JUVENIL”, IMPULSADO POR EL FORO PENAL ADOLESCENTE Y JUVENIL DE LA JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (JU.FE.JUS), A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN LOS DÍAS 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.	26
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 18/2025	26
FISCALÍA DE ESTADO N° 134-0158-LPU25 – ADJUDICACIÓN	27

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0126-LPU25 – ADJUDICACIÓN	28
ADJUDICACIONES SIMPLES	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 65/2025	28
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 68/2025	29
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 67/2025	29
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 66/2025	30
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 63/2025	30
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0084-ASI25 – ADJUDICACIÓN	31
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0272-ASI25 – ADJUDICACIÓN	31
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 52/2024 – ADJUDICACIÓN	32
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0198-CAB25 – ADJUDICACIÓN	32
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0625-CAB25 – ADJUDICACIÓN	33
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0559-CAB25 – ADJUDICACIÓN	33
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0504-CAB25 – ADJUDICACIÓN	34
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0539-CAB25 – ADJUDICACIÓN	34
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0462-CAB25 – ADJUDICACIÓN	35
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0248-ASI25 – ADJUDICACIÓN	35
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-109759/2025-0 – VERTIENTES DE SUMALAO – DPTO. CERRILLOS	36
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-302424/2025-0 – SR. DANIEL MARTÍNEZ CONDE Y ANDREA CARLINA TOLABA, POR SALTA AVENTURA – DIQUE CABRA CORRAL – DPTO. CORONEL MOLDES	36
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N°0090034-137193/2025-0– RÍO ROSARIO – DPTO. CERRILLOS	37
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 22399 – ABANDONO	39
JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 22147 – ABANDONO	39
JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 21767– ABANDONO	40
JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 22541 – ABANDONO	40
JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 21884– ABANDONO	41
JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 22146 – ABANDONO	41
SUCESORIOS	
DE SALE CARRERA, FRANCISCA – EXPTE. N° 926915/25	42
PACHAO, SUSANA MARIA – EXPTE. N° EXP 916451/25	

	42
LÓPEZ, NICOLASA IRENE – EXPTE. N° 927748/25	42
FABIÁN, ERNESTO DAMIÁN – EXPTE. N° 922733/25	43
PAEPS, MARIA DEL VALLE – EXPTE. N° 909324/25	43
LENCINA, JUAN CARLOS; MARTINEZ, ROSA – EXPTE. N° 927738/25	44
EDICTOS DE QUIEBRAS	
VILLA, PAMELA GISELLE – EXPTE. N° EXP – 926530/25	44
CASIMIRO, MAURO DANIEL – EXPTE. N° EXP – 922.062/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	45
TORRES, FACUNDO ARIEL – EXPTE. N° EXP-924.429/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	45
SALGADO, BLANCA VALERIA – EXPTE. N° EXP – 927.104/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	46
MAMANI, WALTER HUMBERTO – EXPTE. N° EXP – 927730/25	47
GOMEZ, MARIBEL HELVECIA – EXPTE. N° EXP – 927484/25	48
LOPEZ, NILDA VERONICA – EXPTE. N° EXP –923699/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	48
MARTINEZ, JORGE JULIAN – EXPTE. N° EXP – 917.027/25 – TARTAGAL	49
GUERRA, FELIX – EXPTE. N° EXP – 920384/25 – TARTAGAL	49
LOBOS DEL FIERRO, KARLA LIZANKA – EXPTE. N° EXP – 923694/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	50
GUANTAY, AMALIA MERCEDES – EXPTE. N° EXP – 927487/25	51
CASTILLO, GUSTAVO SEBASTIAN – EXPTE. N° EXP 927.756/25	51
EDICTOS JUDICIALES	
LESCANO, LOURDES AGOSTINA C/LESCANO, ANDRES ARNALDO S/ CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 870364/24	52
CENTRO POLICIAL SARGENTO SUAREZ CONTRA VARGAS, ALFREDO ALEJANDRO POR COBRO DE PESOS – EXPTE. N° EXP 857402/24	52
PEÑALBA, PABLO GUILLERMO CONTRA TOLEDO, CRISTIAN JOSE POR TERCERIA – EXPTE. N° 919093/25	53
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 10230/2025	53
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
FUMO BRAVO SAS	56
ASAMBLEAS COMERCIALES	
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA SA – EDESA SA	57
SIATES SA	58
AVISOS COMERCIALES	
ESTANCIA BUENAVENTURA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE – MODIFICACIÓN DE CONTRATO	58
LITIO SALAR SAS – MODIFICACIÓN DE OBJETO	59
INGENIERO MEDINA SA – RENOVACIÓN DE DIRECTORIO	61

FARMACIA CENTRAL ORAN SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	61
INMMECSA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	61
EMERGER SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTES	62
SINAPSIS SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	62
ABENGU SAS – GEOLIFT SAS – ESCISIÓN	62

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	67
COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA	67

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO JARDINES DE SAN LORENZO	68
CÁMARA DE TURISMO DE CABRA CORRAL – CORONEL MOLDES	68
CENTRO VECINAL SAN SILVESTRE	69
BOCHÍN CLUB P. MARTÍN CÓRDOBA	70

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 20/8/2025	70
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 14 de Agosto de 2025

DECRETO N° 498**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expedientes N° 76-105.058/2024 Cde. 5, N° 76-196.149/2024-0, N° 76-207.620/2024-0, N° 321-96.558/2024 Cde. 6, N° 321-201.530/2024 Cde. 2, N° 76-212.851/2024-0, N° 120-100.383/2024 Cde. 6, N° 120-30.364/2024-0, N° 321-150.386/2024-0, N° 341-230.061/2024-0, N° 136-222.541/2024-0, N° 130-21.064/2024-0, N° 234-233.329/2024-0, N° 64-231.375/2024-0, N° 411-37.539/2024 Cde. 51, N° 50-34.422/2024 Cde. 17, N° 414-231.561/2023 Cde. 10, N° 155-149.623/2024 Cde. 1, N° 159-24.614/2024 Cde. 5, N° 155-228.821/2024-0, N° 236-214.345/2024-0, N° 33-68.033/2021 Cde. 1115, N° 07- 276.745/2016 Cde. 38, N° 341-234.424/2024-0, N° 50-204.909/2024-0, N° 234-235.611/2024-0, N° 321-167.292/2024-0, N° 321-150.393/2024-0, N° 301-61.496/2024 Cde. 3, N° 341-68.867/2024 Cde. 5, N° 341-68.867/2024 Cde. 6, N° 11-238.051/2024-0, N° 91-3.728/2024-0 y 44-210.566/2024 Cde. 2

VISTO los pedidos de modificaciones de partidas presupuestarias efectuados por los Servicios Administrativos Financieros de Administración Central y Organismos Descentralizados, referidos al Ejercicio 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a diversas cuentas integrantes del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2024;

Que la Ley N° 8363 de Presupuesto Ejercicio 2023, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o que se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que a su vez, el artículo 25 de la Ley N° 8363 de Presupuesto Ejercicio 2023, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación generado por organismos que reinvierten sus recursos, como asimismo a incorporar los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Que asimismo, en su artículo 39 posibilita la habilitación presupuestaria de fuentes financieras cuando se verifiquen incrementos o ajustes no previstos en cada partida del servicio de la deuda;

Que por su parte, el artículo 31, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado, el artículo 7°, expresa que serán de aplicación las normas que la referida ley prevé para la Administración Provincial en materia de incorporaciones y modificaciones presupuestarias;

Que debe procederse al registro de tales modificaciones en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central, reflejando su incidencia en los Presupuestos de la Dirección de Vialidad de Salta, Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIIS), Hospital Público Materno Infantil SE, Hospital San Bernardo y Hospital Dr. Arturo Oñativia;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 126/2024;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2024 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro descriptas en Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19, 25 y 39 de la Ley N° 8363, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, por un importe total de Pesos Trece Mil Ochenta y Un Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con Ocho Centavos (\$13.081.199.664,08), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este Instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XXXVI integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°.- Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 8363, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la transferencia de partidas de Gastos por Objeto efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2024 de Administración Central, por un importe total de Pesos Un Millón Doscientos Doce Mil Setecientos Treinta y Dos con Once Centavos (\$1.212.732,11), según detalle obrante en Anexo XXVII de este decreto.

ARTÍCULO 4°.- Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 19 y 39 de la Ley N° 8363, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un importe total de Pesos Novecientos Noventa y Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil (\$997.659.000,00), según detalle obrante en Anexo XXXVIII del presente decreto.

ARTÍCULO 5°.- Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 18 – Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, por un importe total de Pesos Diecinueve Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Treinta y Seis con Cincuenta y Siete Centavos (\$19.842.136,57), según detalle obrante en Anexo XXXIX del presente decreto.

ARTÍCULO 6°.- Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 35 – Hospital Público Materno Infantil SE., por un monto total de Pesos Siete Millones Ochocientos Veinticinco Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con Catorce Centavos (\$7.825.642,14), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XL del presente decreto.

ARTÍCULO 7°.- Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 40 – Hospital San Bernardo, por un importe total de Pesos Veintidós Millones Novecientos Catorce Mil Setecientos Ochenta y Siete con Sesenta Centavos (\$22.914.787,60), según detalle obrante en Anexos

XLI del presente decreto.

ARTÍCULO 8°.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 41 – Hospital Dr. Arturo Oñativia, por un importe total de Pesos Quinientos Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Tres con Cincuenta Centavos (\$535.444.703,50), según detalle obrante en Anexos XLII y XLV del presente decreto.

ARTÍCULO 9°.– Ratifícanse con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 126/2024, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2024, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 12644861, N° 12645969, N° 12668821, N° 12678808, N° 12679453, N° 12679468, N° 12679496, N° 12696724, N° 12706023, N° 12711711, N° 12732929, N° 12733433, N° 12737162, N° 12738316, N° 12738580, N° 12738587, N° 12738594, N° 12738599, N° 12738624, N° 12739219, N° 12739228, N° 12739243, N° 12739321, N° 12739702, N° 12739712, N° 12739722, N° 12739735, N° 12742377, N° 12742477, N° 12742626, N° 12742639, N° 12742642, N° 12742693, N° 12742713, N° 12743192, N° 12743257, N° 12743266, N° 12743525, N° 12745268, N° 12745278, N° 12745521, N° 12745665, N° 12746852 y N° 12747244, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de este decreto.

ARTÍCULO 10.– Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme a lo dispuesto en los artículos 19, 31 y 39 de la Ley N° 8363, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 11.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 12.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/08/2025
OP N°: SA100051301

SALTA, 14 de Agosto de 2025

DECRETO N° 499

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expedientes N° 33-1.033/2025, N° 33-68.033/2021 Cde. 1126, N° 11-3.012/2025, N° 401-144.673/2023 Cde. 19, N° 130-21.102/2025, N° 401-144.673/2023 Cde. 26, N° 89-3.598/2025, N° 76-105.058/2024 Cde. 8, N° 41-152.198/2024 Cde. 3, N° 321-96.558/2024 Cde. 12, N° 41-3.568/2025, N° 242-8.830/2024 Cde. 10, N° 321-106.858/2024 Cde. 7, N° 236-6.423/2025, N° 11-209.848/2024 Cde. 1, N° 11-209.848/2024 Cde. 2, N° 11-14.008/2025, N° 33-68.033/2021 Cde. N° 1160, N° 159-238.177/2024 Cde. 1, N° 130-21.126/2025, N° 236-11.621/2025, N° 236-14.824/2025, N° 11-15.814/2025, N° 11-15.739/2025, N° 136-6.230/2025, N° 321-3.751/2025, N°

234-251.016/2024, N° 50-250.106/2024, N° 301-145.562/2024 Cde. 1, N° 321-17.671/2025, N° 11-19.210/2025, N° 11-19.960/2025, N° 68-19.007/2025, N° 50-34.422/2024 Cde. 20, N° 50-34.422/2024 Cde. 21, N° 33-9.771/2025, N° 296-33.788/2022 Cde. 233 y N° 11-21.362/2025

VISTO los pedidos de modificaciones de partidas presupuestarias efectuados por los Servicios Administrativos Financieros de Administración Central y Organismos Descentralizados, referidos al Ejercicio 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a diversas cuentas integrantes del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2024;

Que la Ley N° 8363 de Presupuesto Ejercicio 2023, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o que se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que a su vez, su artículo 25, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación generado por organismos que reinvierten sus recursos, como asimismo a incorporar los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Que por su parte, el artículo 31, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que asimismo, en su artículo 39, posibilita la habilitación presupuestaria de fuentes financieras cuando se verifiquen incrementos o ajustes no previstos en cada partida del servicio de la deuda;

Que para los Organismos Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado, el artículo 7°, expresa que serán de aplicación las normas que la referida ley prevé para la Administración Provincial en materia de incorporaciones y modificaciones presupuestarias;

Que debe procederse al registro de tales modificaciones en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central, reflejando su incidencia en los Presupuestos de la Dirección de Vialidad de Salta, Instituto Provincial de Vivienda, Hospital San Bernardo, Hospital Dr. Arturo Oñativia y Red de Gestión Comunitaria Metán;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 126/2024;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2024 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro descriptas en Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19, 25 y 39 de la Ley N° 8363, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, por un importe total de Pesos Dieciséis Mil Setecientos Sesenta y Ocho Millones Setecientos Doce Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con Setenta Centavos (\$16.768.712.642,70), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XXX

integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°.– Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 8363, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la transferencia de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2024 de Administración Central, por un importe total de Pesos Cinco Mil Novecientos Setenta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Sete Mil Ochocientos Sesenta y Tres con Sesenta y Nueve Centavos (\$5.973.957.863,69), según detalle obrante en Anexos XXXI a XXXV de este decreto.

ARTÍCULO 4°.– Apruébanse, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, las incorporaciones de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un importe total de Pesos Un Mil Setecientos Sesenta Cinco Millones Doscientos Diecisiete Mil Novecientos Setenta y Siete (\$1.765.217.977,00), según detalle obrante en Anexos XXXVI y XXXVII del presente decreto.

ARTÍCULO 5°.– Apruébanse, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, las incorporaciones de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un importe total de Pesos Un Mil Ciento Setenta y Tres Millones Trescientos Cuarenta Mil Ciento Cincuenta con Ochenta y Tres Centavos (\$1.173.340.150,83), según detalle obrante en Anexos XXXVIII a XL del presente decreto.

ARTÍCULO 6°.– Apruébase, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 16 – Instituto Provincial de Vivienda, por un importe total de Pesos de Ciento Treinta y Cuatro Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Setecientos Diecisiete con Ochenta y Siete Centavos (\$134.796.717,87), según detalle obrante en Anexo XLI del presente decreto.

ARTÍCULO 7°.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 40 – Hospital San Bernardo, por un importe total de Pesos Quinientos Veintidós Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Ciento Sesenta y Uno (\$522.698.161,00), según detalle obrante en Anexo XLII del presente decreto.

ARTÍCULO 8°.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 41 – Hospital Dr. Arturo Oñativia, por un importe total de Pesos Ciento Veintiocho Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con Veinte Centavos (\$128.887.544,20), según detalle obrante en Anexos XLIII a XLV del presente decreto.

ARTÍCULO 9°.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 42 – Red de Gestión Comunitaria Metán, por un monto total de Pesos Setenta y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Dos con Sesenta y Siete Centavos (\$77.662.272,67), de acuerdo al detalle obrante en Anexos XLVI y XLVII del presente decreto.

ARTÍCULO 10.– Ratifícanse con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 126/2024, las

incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2024, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 12788579, N° 12793665, N° 12793681, N° 12793786, N° 12794893, N° 12796073, N° 12796145, N° 12797497, N° 12797532, N° 12797615, N° 12797631, N° 12797709, N° 12797776, N° 12798376, N° 12801585, N° 12818331, N° 12819730, N° 12819864, N° 12819904, N° 12820103, N° 12820172, N° 12820210, N° 12821527, N° 12821585, N° 12821604, N° 12822384, N° 12823523, N° 12823557, N° 12823590, N° 12823651, N° 12825250, N° 12825264, N° 12825691, N° 12826161, N° 12827968, N° 12829240, N° 12831905, N° 12833180, N° 12836301, N° 12837672, N° 12838599, N° 12839232, N° 12839235, N° 12839254, N° 12840605 y N° 12840647, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de este decreto.

ARTÍCULO 11.– Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme a lo dispuesto en los artículos 19, 31 y 39 de la Ley N° 8363, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 12.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 13.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/08/2025
OP N°: SA100051302

SALTA, 14 de Agosto de 2025

DECRETO N° 500

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expedientes N° 33-68033/2021-Cde. 1070, N° 411-37539/2024-Cde. 47, N° 239-1459/2024- Cde. 30, N° 239-1459/2024-Cde. 33, N° 321-219229/2024-Cde. 1, N° 321-214899/2024-Cde. 2, N° 74-15327/2025-Cde. 1, N° 74-97806/2025, N° 74-92822/2025, N° 74-55130/2025 y N° 01-11544/2025-Cde. 1

VISTO los pedidos de modificaciones de partidas presupuestarias efectuados por los Servicios Administrativos Financieros de Administración Central y Organismos Descentralizados, referidos al Ejercicio 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a diversas cuentas integrantes; del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2024;

Que la Ley N° 8363 de Presupuesto Ejercicio 2023, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o que se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que a su vez, el artículo 7° de la Ley N° 8363 de Presupuesto Ejercicio 2023,

prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, expresa que para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado serán de aplicación las normas que dicha ley prevé para la Administración Provincial en materia de incorporaciones y modificaciones presupuestarias;

Que debe procederse al registro de tales modificaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Dirección de Vialidad de Salta y Administración Central, reflejando su incidencia en los Presupuestos de la Dirección de Vialidad de Salta, Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), Compañía Salteña de Agua y Saneamiento SA, Hospital Público Materno Infantil SE, Hospital San Bernardo y Hospital Dr. Arturo Oñativia;

Que, por lo expuesto, deben ratificarse las incorporaciones de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 126/2024;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2024 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro descriptas en el Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, por un importe total de Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Catorce Millones Ciento Noventa y Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$39.614.193.767,44), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en los Anexos II a VIII integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°.- Incorpórase, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un importe total de Pesos Dos Mil Ochocientos Cinco Millones (\$2.805.000.000,00), según detalle obrante en el Anexo IX del presente decreto.

ARTÍCULO 4°.- Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un importe total de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Millones (\$165.000.000,00), según detalle obrante en el Anexo X del presente decreto.

ARTÍCULO 5°.- Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 17 – Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), por un importe total de Pesos Trece Mil Ochocientos Sesenta y Un Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con Cincuenta y Ocho Centavos (\$13.861.334.456,58), según detalle obrante en el Anexo XI del presente decreto.

ARTÍCULO 6°.- Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos

por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 28 – Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de Pesos Ocho Mil Seiscientos Veintisiete Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Sesenta y Seis con Nueve Centavos (\$8.627.655.066,09), según detalle obrante en el Anexo XII del presente decreto.

ARTÍCULO 7º.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7º y 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 30 – Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., por un importe total de Pesos Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Un Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cinco (\$9.751.186.555,00), según detalle obrante en el Anexo XIII del presente decreto.

ARTÍCULO 8º.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7º y 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 35 – Hospital Público Materno Infantil SE., por un monto total de Pesos Un Mil Catorce Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con Cuarenta y Nueve Centavos (\$1.014.293.254,49), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo XIV del presente decreto.

ARTÍCULO 9º.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7º y 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 40– Hospital San Bernardo, por un importe total de Pesos Un Mil Trescientos Dieciocho Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Noventa con Once Centavos (\$1.318.783.090,11), según detalle obrante en el Anexo XV del presente decreto.

ARTÍCULO 10.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7º y 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 41 – Hospital Dr. Arturo Oñativia, por un importe total de Pesos Seiscientos Cuatro Millones Ochocientos Veintiséis Mil Quinientos Diez con Ochenta y Tres Centavos (\$604.826.510,83), según detalle obrante en el Anexo XVI del presente decreto.

ARTÍCULO 11.– Ratifícanse con encuadre en el artículo 7º del Decreto N° 126/2024, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2024, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 12662053, N° 12662066, N° 12662082, N° 12702533, N° 12732883, N° 12733417, N° 12739249, N° 12740513, N° 12829468, N° 12900478, N° 30097912, N° 30412020, N° 30412311, N° 30580200 y N° 30608057, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10 de este decreto.

ARTÍCULO 12.– Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 13.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 14.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/08/2025
OP N°: SA100051303

SALTA, 19 de Agosto de 2025

DECRETO N° 510

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 0030041-137050/2025-0

VISTO a solicitud del Escribano Juan Fernando Cansino Vera, titular del Registro Notarial N° 174, con sede en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en la mentada presentación solicita la colaboración del Escribano Fernando Andrés Erazu Cansino, debido al aumento del tráfico jurídico en su Registro;

Que el Decreto N° 2582/2000, reglamentario de la Ley N° 6486 de la Función Notarial, en su artículo 4°, establece los requisitos que deben cumplirse para requerir la adjunción de un Escribano;

Que, en ese marco, el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta verificó el cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales y reglamentarias dispuestas por la citada normativa, resolviendo mediante Acta N° 2612 del 25 de junio de 2025, elevar la solicitud al Poder Ejecutivo Provincial a los fines del dictado del pertinente Decreto, mediante el cual se designe al Escribano Fernando Andrés Erazu Cansino en el carácter de adjunto del Registro Notarial N° 174, con asiento en esta ciudad;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, manifestando que se han acreditado los recaudos establecidos en el Decreto N° 2582/2000, haciendo lugar a la adjunción solicitada;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y 4° de la Ley N° 6486,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Escribano Fernando Andrés Erazu Cansino, D.N.I. N° 40.911.537, como adjunto del Registro Notarial N° 174, con asiento en la ciudad de Salta, a cargo del Escribano Juan Fernando Cansino Vera, en virtud de los fundamentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

SÁENZ – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 21/08/2025
OP N°: SA100051326

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 18 de Agosto de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 358

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 388-119302/25-0

VISTO la Decisión Administrativa N° 19/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se designa al señor Joaquín María Arriagada Bazán, personal de planta permanente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, en el cargo de Director General de Gestión Financiera de la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que el señor Joaquín María Arriagada Bazán presenta la renuncia al cargo de Director General de Gestión Financiera de la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado, a partir del 23 de junio de 2025, por lo que procede dejar sin efecto la referida designación;

Que asimismo, la señora Secretaria de Tierra y Bienes del Estado informa que resulta necesario cubrir el referido cargo de Director General de Gestión Financiera, solicitando la designación del señor César Gerardo Vallejo, D.N.I. N° 23.517.186, en el cargo vacante;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, en su Dictamen N° 308/25, no encuentra objeciones legales que impidan la elaboración del acto administrativo correspondiente;

Por ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8274, y lo establecido por los Decretos Nros. 13/19 y 12/23,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **JOAQUÍN MARÍA ARRIAGADA BAZÁN, D.N.I. N° 33.844.997**, al cargo de Director General de Gestión Financiera de la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado dependiente del Ministerio de Infraestructura, dispuesto por Decisión Administrativa N° 19/23, a partir del 23 de junio de 2025, debiendo reintegrarse a su cargo de planta permanente en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Designar al señor **CESAR GERARDO VALLEJO, D.N.I. N° 23.517.186**, en el cargo de Director General de Gestión Financiera de la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado dependiente del Ministerio de Infraestructura, partir de notificación de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Infraestructura.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho

Fechas de publicación: 21/08/2025
OP N°: SA100051304

SALTA, 18 de Agosto de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 359
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 288-94737/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Roger Walter Leguizamón, Gerente de Supervisión IV de la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Roger Walter Leguizamón fue designado como Gerente de Supervisión IV de la Sindicatura General de la Provincia mediante Decisión Administrativa N° 13/23;

Que el citado agente presenta su renuncia al cargo por haber sido designado en la Universidad Nacional de Salta a partir del 16/05/25, mediante Resolución N° 0534/2025;

Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta que el derecho a renunciar se considera como tácitamente previsto en el nombramiento, resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello, con arreglo en lo establecido por el Artículo N° 13 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274, y conforme lo dispuesto por los Decretos N° 13/19 y 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 16 de mayo de 2025, la renuncia presentada por el Sr. ROGER WALTER LEGUIZAMÓN, DNI N° 14.488.086, al cargo de Gerente de Supervisión IV de la Sindicatura General de la Provincia, debiendo reintegrarse a su cargo como empleado de planta permanente del Estado Provincial.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 21/08/2025
OP N°: SA100051305

SALTA, 18 de Agosto de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 360
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la solicitud prórroga de la comisión de servicios de la Sra. Sandra Plazar Rivas D.N.I. N° 18.020.492, personal de planta permanente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a la Vice Gobernación de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión de servicio es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, en tal sentido, las autoridades competentes prestan conformidad al presente trámite;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 13/19 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la comisión de servicios de la **Sra. SANDRA PLAZAR RIVAS D.N.I. N° 18.020.492**, personal de planta permanente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a la Vice Gobernación de la provincia de Salta, desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/08/2025
OP N°: SA100051306

SALTA, 18 de Agosto de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 361

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO, la renuncia presentada por el Lic. Roger Walter Leguizamón, Gerente de Supervisión IV de la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a ello y por estrictas necesidades de servicio, resulta necesario designar en su reemplazo al Cr. Pablo Cristian Sánchez, actual Auditor Jefe de la Sindicatura General de la Provincia;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8274, y lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 12/23,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente, la designación del **Cr. PABLO CRISTIAN SANCHEZ, D.N.I. N° 22.468.122**, instrumentada mediante Decisión

Administrativa N° 471/24.

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente, al **Cr. PABLO CRISTIAN SANCHEZ, D.N.I. N° 22.468.122**, en el cargo de Gerente de Supervisión IV de la Sindicatura General de la Provincia, con remuneración Equivalente a Subsecretario – Función SIGEP P1, y con retención de su cargo de planta permanente en el citado organismo.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia, ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 21/08/2025
OP N°: SA100051307

SALTA, 18 de Agosto de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 362
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Expte. N°321-821/2025-0

VISTO la solicitud de Comisión de Servicios efectuada por la Dirección General de Parque Automotor dependiente del Ministerio de Salud Pública, en virtud de las necesidades de servicios existente; y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a ello se gestiona la prórroga de la comisión de servicios del Sr. FERREYRA ABAN CESAR SEBASTIAN, DNI N° 26.896.479, quien revista como personal de planta permanente de la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado dependiente del Ministerio de Infraestructura, Cargo de Jefe de Departamento Servicios Generales, Agrupamiento Técnico, -Subgrupo 2, FJ III, N° Orden 49, Decreto N°323/14.

Que, la mencionada Comisión de Servicios es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado, habiendo intervenido previamente las autoridades correspondientes;

Por ello, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 13/19 y en el Decreto N° 12/23 y en la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la Comisión de Servicios del Sr. FERREYRA ABAN CESAR SEBASTIAN, DNI N° 26.896.479, personal de planta permanente de la Secretaría de

Tierras y Bienes del Estado dependiente del Ministerio de Infraestructura, a la Dirección General de Parque Automotor del Ministerio de Salud Pública de Salta, a partir del 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Ministro de Infraestructura y por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Mangione

Fechas de publicación: 21/08/2025
OP N°: SA100051308

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 18 de Agosto de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 585 D
MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS
Expte. N° 255-104870/25.

VISTO la renuncia presentada por el Ing. PEDRO FIDEL FERREYRA, D.N.I N° 13.347.954, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 2 de junio de 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 01 y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 15);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1595/12, y con arreglo a lo establecido en las Leyes N° 5348 de Procedimientos Administrativos y N° 8171 modificada por su similar N° 8274;

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 2 de junio de 2025, la renuncia del Ing. PEDRO FIDEL FERREYRA, D.N.I N° 13.347.954, al Cargo: Supervisor Profesional – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica II – N° de Orden: 51 del Decreto N° 323/14, dependiente de la Dirección Contratistas de Obras Publicas– Unidad Central de Contrataciones– Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Ing. FERREYRA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/08/2025
OP N°: SA100051309

SALTA, 18 de Agosto de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 586 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 0100127-102232/2025-0

VISTO la Resolución Delegada N° 297 de fecha 23 de Abril de 2.025; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, se acepta con vigencia al 27 de Enero de 2025, la renuncia del señor JUAN ALBERTO ORELLANA, D.N.I N° 12.328.449, al Cargo: Camillero, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden: 789, del Decreto N° 3602/99, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública;

Que teniendo en cuenta el informe de fs. 03, corresponde modificar la citada resolución dejando establecido que el señor Orellana, es dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo";

Que Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente la Resolución Delegada N° 297/25, dejando establecido que la dependencia del señor JUAN ALBERTO ORELLANA, D.N.I N° 12.328.449, es el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo".

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 21/08/2025
OP N°: SA100051310

SALTA, 18 de Agosto de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 587 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100180-94625/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA CRISTINA DEL VALLE ARAOZ, D.N.I. N° 13.771.543, agente de planta permanente, dependiente del Hospital “El Carmen” de Metan del Ministerio de Salud Pública, a partir del 25 de marzo de 2.025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 140269092108, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 8 y 12);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.9);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de marzo de 2.025, la renuncia de la señora MARIA CRISTINA DEL VALLE ARAOZ, D.N.I. N° 13.771.543, al cargo: enfermero, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 1, N° de Orden: 69.1 del Decreto N° 2955/04, dependiente del Hospital “El Carmen” de Metan del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora ARAOZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 21/08/2025
OP N°: SA100051311

SALTA, 18 de Agosto de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 588 D
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO
Expediente N° 0030041-139632/2025.-

VISTO la renuncia presentada por el Sr. LUIS ALBERTO PAZ, D.N.I. N° 12.211.187, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y

Trabajo, a partir del 22 de julio de 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno;

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide sobre la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1.595/2012, y a lo establecido en las Leyes N° 5.348 de Procedimientos Administrativos y N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia 22 de julio de 2025, la renuncia del Sr. LUIS ALBERTO PAZ, D.N.I. N° 12.211.187, al Cargo Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – N° de Orden 92, del Decreto N° 3351/2013, del Departamento Personal de Casas Particulares, dependiente de la Dirección de Fiscalización y Control – Secretaría de Trabajo – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el Sr. PAZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 21/08/2025
OP N°: SA100051312

RESOLUCIONES

SALTA, 14 de Agosto de 2025.

RESOLUCIÓN N° 157/25
COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO
DE LA PROVINCIA DE SALTA (COPAUPS)

EXPEDIENTE N° 1100311-85817/2024-CDE 5

VISTO las actuaciones de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la presente se persigue la declaratoria por decreto como Bien de Interés Arquitectónico y/o Urbanístico del “Paisaje Urbano Patrimonial Corredor Uruguay” conformado por los inmuebles comprendidos por el área delimitada en Av. Uruguay – desde

Paseo Güemes hasta Av. Reyes Católicos, en razón que se encuentra incorporado al listado preventivo del Registro del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta mediante Resolución CoPAUPS N° 80/24;

Que por Resolución CoPAUPS N° 137/25 se dispuso Prorrogar la validez de la Resolución CoPAUPS N° 080/24 en todas sus partes, hasta tanto se emita el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se Declare “Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (BiPAUPS) a todos los efectos previstos en la ley N° 7.418, al Paisaje Urbano Patrimonial Corredor Uruguay (conformado por Avenida Uruguay, desde Paseo Güemes hasta Avenida Reyes Católicos) y su respectivo listado de inmuebles comprendidos en el área delimitada;

Que por Dictamen N° 733 de fs. 96/97 de la Secretaria Legal y Técnica se pone de manifiesto,...”sería conveniente que se ratifique o rectifique el nombre de la Avenida Reyes Católicos en el Proyecto de decreto acompañado, teniendo en cuenta que actualmente el nombre de tal avenida sería Avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta”;

Que en las mentadas Resoluciones al referirse al “Paisaje Urbano Patrimonial Corredor Uruguay” se indica el área que comprende, la que está delimitada por Av. Uruguay – desde Paseo Güemes hasta Av. Reyes Católicos, teniendo en cuenta que el nombre de la Avenida Reyes Católicos actualmente es Avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta, correspondería rectificar el nombre de la misma;

Que conforme la Ley de Procedimientos Administrativos ARTÍCULO 74: Son susceptibles de enmienda los actos administrativos que contengan vicios muy leves o leves, mediante los siguientes procedimientos: c) Confirmación por el órgano que dictó el acto subsanado el vicio que lo afecte. “*La enmienda en estos casos tiene efectos retroactivos*”. ARTÍCULO 76: En cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Que con arreglo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 7418 y su Decreto Reglamentario N° 1611/07, lo establecido por el artículo 5 de la citada Ley;

**LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y
URBANÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR las Resoluciones CoPAUPS N° 080/24 y N° 137/25 y sus correspondientes Anexos, dejando establecido que el “Paisaje Urbano Patrimonial Corredor Uruguay” está conformado por los inmuebles comprendidos por el área delimitada en Av. Uruguay – desde Paseo Güemes hasta Avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, comunicar, registrar y archivar.

Cornejo Arrechea – Saha

Recibo sin cargo: 100017408
Fechas de publicación: 21/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127533

ACORDADA 14438
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de agosto de dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que la señora Presidenta de la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan, Dra. Adriana Verónica Gracia Nieto, solicita se declare de interés judicial el III Congreso Nacional Penal Adolescente y Juvenil, que se llevara acabo, bajo el lema "Por un Sistema Penal Adolescente con perspectiva interdisciplinaria y federal", a desarrollarse en la Ciudad de San Juan, los días 3 y 4 de septiembre del corriente año y que ha sido impulsado por el Foro Penal Adolescente y Juvenil de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales da Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS).

Que el citado encuentro revestirá una señalada trascendencia institucional por la importancia del tema a abordar, lo que motiva a que sea declarado de interés judicial y a difundirlo para su conocimiento.

Por ello,

ACORDARON:

I. DECLARAR de Interés Judicial el "III Congreso Nacional Penal Adolescente y Juvenil", impulsado por el Foro Penal Adolescente y Juvenil de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS), a realizarse en la Provincia de San Juan los días 3 y 4 de septiembre del corriente año.

II. DISPONER que por la Dirección de Prensa y Comunicaciones se adopten las medidas conducentes a la más amplia difusión de la actividad mencionada en el apartado anterior.

III. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la pagina Web del Poder Judicial y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaria de Corte de Actuación, que certifica.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, María Edit Nallim, JUEZAS – Guillermo Alberto Catalano, Fabian Vittar, Ernesto R. Samson, Pablo López Viñals, José Gabriel Chiban, JUECES – Juan Allena Cornejo,
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100017396
Fechas de publicación: 21/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127510

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2025
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA**

Objeto: COMPRA DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Expediente N° 130-818/2025.

Fecha de Apertura: 01/09/2025 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: telefono/fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN Matías Abán Muñoz, COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00012668
Fechas de publicación: 21/08/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100127571

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 134-0158-LPU25 – ADJUDICACIÓN
FISCALIA DE ESTADO**

De acuerdo a lo establecido en el art. 13 de la Ley N° 8072, se informa el resultado de la Licitación Expte. N°: 0010007-238923/2021-49 y agregados.

Por la suma total de: \$11.200.000,00 (pesos once millones doscientos mil con 00/100) más expensas.

Por Resolución N° 94/2025: autoriza y aprueba la LICITACIÓN PÚBLICA N° 134-0158-LPU25 para la locación del inmueble destinado al funcionamiento de Fiscalía de Estado de la siguiente forma:

Renglón N° 01: a la firma “DOLPHIN ANDINO S.A.” por la suma de \$11.200.000,00 más expensas.

Geist, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS

Recibo sin cargo: 100017417
Fechas de publicación: 21/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127550

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0126-LPU25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Licitación Pública N° 108-0126-LPU25 “adquisición de camas de internación ortopedicas, mesas de anestesia y lamparas scialiticas con destino a hospitales de nivel ii y iii”, según rm n° 1373/25 a la firma: MAGNUS SA: Renglones N° 01, 02 y 03 por un total de \$ 754.155.349,95 (pesos setecientos cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve con 95/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017404
Fechas de publicación: 21/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127528

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 65/2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provisión de: REPUESTOS PARA CAMION FORD 14000, AÑO 2005

Presupuesto Oficial: pesos: dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000,00)

Expte. N°: 0110033-119382/2025-0.

Apertura: 01 de setiembre de 2025 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta–e-mail uocompras.dvs@gmail.com. en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 29/08/2025, inclusive.

Asimismo, consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gob.ar.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100017416
Fechas de publicación: 21/08/2025

Sin cargo
OP N°: 100127549

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 68/2.025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: REPUESTOS PARA CAMION FORD 14.000 AÑO 2005 MOTOR 30793452 CHASIS 9BFXK84F75B018311 LEGAJO INTERNO 79-B
Presupuesto Oficial: \$ 5.800.000,00 (pesos: cinco millones ochocientos mil con 00/100).
Expte. N°: 0110033-122375/2.025-0.
Apertura: 02 de septiembre de 2.025 a **Horas** 11:30.
Lugar de Apertura: Consejo Tecnico de la D.V.S. – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **01/09/2.025**, inclusive.
Asimismo Consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
<http://compras.salta.gov.ar/>

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100017415
Fechas de publicación: 21/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127548

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PUBLICA N° 67/2.025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: REPUESTOS PARA TERMINADORA CIBER SA115CR AÑO 2004 LEG INT 01 TD
Presupuesto Oficial: \$ 17.000.000,00 (pesos: diecisiete millones con 00/100).
Expte. N°: 0110033-128191/2025-0
Apertura: 29 de agosto – **Horas:** 12:00
Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S.–España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432 – 1410.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:00 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 28/08/2025, inclusive.
Asimismo, consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

<http://compras.salta.gov.ar/>

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100017414
Fechas de publicación: 21/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127545

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 66/2.025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: BATERIAS PARA EQUIPOS MOTONIVELADORAS DE LA D.V.S.
Presupuesto Oficial: \$ 10.620.000,00 (pesos: diez millones seiscientos veinte mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-127749/2.025-0.

Apertura: 01 de setiembre de 2.025 a **Horas** 11:30.

Lugar de Apertura: Consejo Tecnico de la D.V.S. – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **29/08/2.025**, inclusive.

Asimismo Consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

<http://compras.salta.gov.ar/>

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100017413
Fechas de publicación: 21/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127544

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PUBLICA N° 63/2.025
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provision de: PROVISION DE “CUARENTA MIL (40.000) LITROS DE GAS-OIL G°3 PARA CONTINUAR CON LA OBRA DE ALTEO, ABOVEDADO Y ENRIPIADO PARCIAL DE RUTA N°52 DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 60.800.000,00 (pesos: sesenta millones ochocientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-123832/2025-0.

Apertura: 29 de Agosto de 2.025 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Tecnico de la D.V.S. – España N° 721 – Salta – Tel. (0387)

431-0826 y Líneas Rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta – e-mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **28-08-2.025**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

compras.salta.gov.ar

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100017411
Fechas de publicación: 21/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127541

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0084-ASI25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0084-ASI25 “adquisición de un chaleco plomado con protector tiroideo con destino a personal del camión mamográfico”, según DI N° 68/25 a la firma de: CLINITEC SRL el Renglón N° 1 alt. 2, por la suma de \$596.530 (pesos quinientos noventa y seis mil quinientos treinta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 – Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017400
Fechas de publicación: 21/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127522

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0272-ASI25 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0272-ASI25 “adquisición de artículos de librería con destino a la secretaria de salud mental y adicciones”, según DI N° 177/25 a la firma de:

- VIVIANA SILVIA CACACCI los Renglones N° 12,17,34,35 y 38, por la suma de \$ 45.730,00 (Pesos cuarenta y cinco mil setecientos treinta con 00/100)
- HERSAPEL S.R.L.: Renglones N°

- 01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,13,14,15,16,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,36,37,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48 y 49 , por la suma de \$ 2.451.974,00 (Pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos setenta y cuatro con 00/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 – Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017398
Fechas de publicación: 21/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127516

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 52/2024 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de la Ley 8072, se informa el Resultado de las Contratación Abreviada N° 52/2024,

Expte. N°: 0110033-174095/2024-0.

Presupuesto Oficial: \$2.150.000,00

para la Adquisición de: “REPUESTOS PARA MOVILIDAD FORD RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0L D LEGAJO INTERNO 104-C”.

Firmas Invitadas: JD REPUESTOS DISTRIBUIDORA 10 DE OCTUBRE – LA CASA DEL ARO – MARTINEZ NEUMATICOS – SUSPENSIONES SALTA – SALTA REPUESTOS – EL ARCA DE NOE – SERVICAM – GRUPO AGV – A TODO MOTOR – ROLCAR – EQUIVIAL SUDAMERICANA S.A. – TRACK MAR S.A.C.I. – LOPEZ DIESEL – REPUESTOS CAJAL IGNACIO.

Por Resolución N° 676/2025: que Aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Abreviada N° 52/2024 a la firma QUINTERO LUDMILA MARIEL por la suma de pesos dos millones cien mil novecientos sesenta y cinco con 00/100 (\$2.100.965,00) Expte. N° 0110033-174095/2024-0 – Adquisición de “REPUESTOS PARA MOVILIDAD FORD RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0L D LEGAJO INTERNO 104-C”.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100017412
Fechas de publicación: 21/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127543

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0198-CAB25 – ADJUDICACIÓN

**PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0198-CAB25 “reparacion de dos grupos electrogenos pertenecientes al hospital de Joaquin V. Gonzalez”, según DI N° 173/25 a la firma de: MARINARO, ALEJANDRO RAFAEL: Renglón N° 1. Por la suma de \$ 540.000 (pesos quinientos cuarenta mil con 00/100).
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017406
Fechas de publicación: 21/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127530

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0625-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0625-CAB25 “Adquisición de placas de reconocimiento con destino a los Espacios Amigos de la Lactancia puestos en marcha en la Provincia en Instituciones públicas y privadas durante el periodo 2024-2025.”, según DI N° 376/25 a la firma de: LISI BRUNO ESTEBAN: Renglón N° 1 por la suma de \$675.000 (pesos seiscientos setenta y cinco mil con 00/100).
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017405
Fechas de publicación: 21/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127529

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108-0559-CAB25
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la

Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108-0559-CAB25 “Adquisición de cepillos dentales para niños, destinadas a tareas de promoción, prevención y relevamiento de datos epidemiológicos”, según DI N° 388/25 a la firma: RODRIGUEZ BOSCHERO CARLOS ESTEBAN: Renglón N° 1 (alt. 2), por la suma de \$ 11.262.240 (pesos once millones doscientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000100 – Provisión de Medicamentos, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017403
Fechas de publicación: 21/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127525

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0504-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 inc. c) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0504-CAB25 “Adquisición de insumos necesarios para la realización de cross mach por citometria de flujo en procesos de donación y trasplantes con donantes vivos, con destino al laboratorio de Histocompatibilidad dependiente de la Dirección CUCAI Salta”, según DI N° 354/25 a la firma: BIOSYSTEMS SA: Renglones N° 1 y 2, por la suma de \$ 3.890.113,70 (pesos tres millones ochocientos noventa mil ciento trece con 70/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000100 Provisión de Medicamentos, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017402
Fechas de publicación: 21/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127524

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108-0539-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108-0539-CAB25 “Reparación de equipo esterilizador marca 3M modelo Sterivac 5XL perteneciente al Hospital de Tartagal”, según DI N° 355/25 a la firma: MORALES MURILLO MATIAS EDUARDO: Renglón N° 1 (oferta

base mejorada), por la suma de \$ 15.800.000 (pesos quince millones ochocientos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017401
Fechas de publicación: 21/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127523

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0462-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0462-CAB25 “adquisición de material quirúrgico a favor de paciente sin cobertura de salud”, según DI N° 332/25 a la firma: CID NANCY DEL VALLE: Renglón N° 01 por la suma de \$ 21.000.000,00 (Pesos, Veintiún Millones con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000300 Gestión de Pacientes, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017399
Fechas de publicación: 21/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127519

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0248-ASI25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0248-ASI25 “Insumos para Instalación de Red Lan”, según DI N° 178/25 a la firma de: GONZALO JOSÉ SARAPURA N° 01, 02, 03, 04,05 y 06. Por un Total de \$ 1.194.000,00 (Pesos un millón ciento noventa y cuatro mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017397
Fechas de publicación: 21/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127515

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-109759/2025-0 – VERTIENTES DE SUMALAO – DPTO. CERRILLOS

Giménez Lascano Leonardo Facundo D.N.I. N° 20.399.122 y OTROS, en su carácter de Condóminos gestionan la concesión de uso de agua pública superficial a favor del Catastro N° 7481 del Dpto. Cerrillos, para riego de 20 has. con carácter eventual, con un caudal máximo de 10,500 lt/seg. aguas a derivar de las Vertientes de Sumalao.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Geólogo Luis Barconty.– Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Jefe Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 13 de Agosto de 2025

Santamaría, JEFE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00026728
Fechas de publicación: 21/08/2025, 22/08/2025, 25/08/2025, 26/08/2025, 27/08/2025
Importe: \$ 32,937.50
OP N°: 100127539

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N°0090034-302424/2025-0

El Sr. Daniel Martínez Conde y Andrea Carlina Tolaba, por “SALTA AVENTURA” gestionan la concesión de uso de tramos del Dique Cabra Corral, para fines recreativos, en el área de la ribera del Embalse Cabra Corral, Dpto. Coronel Moldes, Provincia de Salta, para uso de un tramo de dicho curso de agua, para Turismo aventura comprendiendo Circuito Kayak y Circuito Ferry, pudiendo consultar las características del proyecto por ante esta Secretaría.–

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. i), 51, 118/125, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Sr. Daniel Martínez Conde.– Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan

derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada– Jefe Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 11 de Julio de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00026674
Fechas de publicación: 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025, 25/08/2025
Importe: \$ 36,125.00
OP N°: 100127404

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 0090034–137193/2025–0 – RÍO ROSARIO – DPTO. CERRILLOS

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000175/2025 del día 13 de Agosto de 2025, se aprobó la determinación de la línea de ribera fuera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Rosario , a la latitud del Catastro N° 7481 del Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Jorge Luis Barconty.– El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com., Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Jefe De Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 14 de Agosto de 2025 .

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00026693
Fechas de publicación: 20/08/2025, 21/08/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100127451



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 22399 – ABANDONO

La Dra. María Victoria Mosmann– Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 226, 228 y 229 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el ABANDONO (lo que no implica declaración de vacancia) de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquélla.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
22399	Dos Naciones Sur 2	Dis. De Oro y Plata	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100017274
Fechas de publicación: 11/08/2025, 21/08/2025, 01/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100127157

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 22147 – ABANDONO

La Dra. María Victoria Mosmann– Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 226, 228 y 229 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el ABANDONO (lo que no implica declaración de vacancia) de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquélla.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
22147	Luchi 01	Dis. de Cu y Li	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100017273
Fechas de publicación: 11/08/2025, 21/08/2025, 01/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100127155

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 21767– ABANDONO

La Dra. María Victoria Mosmann– Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 226, 228 y 229 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el ABANDONO (lo que no implica declaración de vacancia) de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquélla.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
21767	Corta 01	Dis. de Cobre	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100017272
Fechas de publicación: 11/08/2025, 21/08/2025, 01/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100127154

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 22541 – ABANDONO

La Dra. María Victoria Mosmann– Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 226, 228 y 229 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el ABANDONO (lo que no implica declaración de vacancia) de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquélla.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
21541	Menta 02	Dis. de Cobre	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100017271
Fechas de publicación: 11/08/2025, 21/08/2025, 01/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100127152

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 21884– ABANDONO

La Dra. María Victoria Mosmann– Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 226, 228 y 229 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el ABANDONO (lo que no implica declaración de vacancia) de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquélla.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
21884	Cristalita 02	Dis. De Cobre	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100017270
Fechas de publicación: 11/08/2025, 21/08/2025, 01/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100127151

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 22146 – ABANDONO

La Dra. María Victoria Mosmann– Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 226, 228 y 229 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el ABANDONO (lo que no implica declaración de vacancia) de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquélla.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
22146	Charquito 01	Dis. de Cobre	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100017269
Fechas de publicación: 11/08/2025, 21/08/2025, 01/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100127149

SUCESORIOS

En los autos caratulados: **“DE SALE CARRERA, FRANCISCA POR SUCESORIO, EXP – 926915/25”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Francisca de Sale Carrera DNI N° 93.264.144, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026608
Fechas de publicación: 21/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127547

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados **“PACHAO, SUSANA MARIA POR SUCESORIO EXPTE N° EXP-916451/25,”** de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Susana Maria Pachao (DNI N.° 13.055.032), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 05 de Agosto de 2025.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026731
Fechas de publicación: 21/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127546

En los autos caratulados: **“LÓPEZ, NICOLASA IRENE – POR SUCESORIO, EXP – 927748/25”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren

con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Nicolasa Irene López L.C N° 1.960.452, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100017407
Fechas de publicación: 21/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127532

En los autos caratulados: **"FABIÁN, ERNESTO DAMIÁN – POR SUCESORIO, EXP – 922733/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Ernesto Damián Fabián, DNI N° 7.674.641, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026183
Fechas de publicación: 21/08/2025, 22/08/2025, 25/08/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100127521

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"PAEPS, MARIA DEL VALLE DNI N°11.582.651 POR SUCESORIO, EXPTE. N° 909324/25"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 12 de Agosto de 2025.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026720
Fechas de publicación: 21/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127520

En los autos caratulados: "**LENCINA, JUAN CARLOS; MARTINEZ, ROSA POR SUCESORIO, EXP – 927738/25**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Juan Carlos Lencina, DNI N° 5.960.937 y de la señora Rosa Martínez DNI N° 3.028.100, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026719
Fechas de publicación: 21/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127518

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "**VILLA, PAMELA GISELLE – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 926530/25,**" hace saber que en fecha 14 de agosto de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Pamela Giselle Villa, DNI 37.039.496, CUIL 27-37039496-8, con domicilio real en San Felipe y Santiago N° 1772, barrio Villa María Esther y domicilio procesal en calle manzana 181, lote 6 barrio Roberto Romero, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 22 de agosto de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 14 de Agosto de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012648
Fechas de publicación: 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025, 25/08/2025
Importe: \$ 41,225.00
OP N°: 100127420

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“CASIMIRO, MAURO DANIEL – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 922.062/25!**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19/06/25 en el que se hizo saber que en fecha 19/06/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Mauro Daniel Casimiro, DNI 33.251.176, CUIL 23-33251176-9 con domicilio real en Pasaje Los Lapachos 535 barrio Parque Las Rosas, Rosario de Lerma, Salta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 28 de julio de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ezequiel Carim Torres Morcos, DNI 32.347.898, matrícula N° 3357, domiciliado en calle Vicente López N° 1152 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 15:00 a 18:00 hs. en el domicilio especial sito en Complejo de Oficinas El Porto – Of. 312 de San Lorenzo Chico. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 09 de septiembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 22 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 05 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Dra. Marcela Montiel Abeleira Secretaria, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.
SALTA, 28 de Julio de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012646
Fechas de publicación: 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025, 25/08/2025
Importe: \$ 58,225.00
OP N°: 100127417

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"TORRES, FACUNDO ARIEL – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N°EXP-924.429/25"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 07 de julio de 2025 en el que se hizo saber que en fecha 07 de julio de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de Sr. Facundo Ariel Torres, DNI 39.538.600, CUIL 20-39538600-0 con domicilio real en Leandro Alem N° 689 barrio Santa Cecilia, manzana R casa 11 y domicilio procesal en en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia del 13 de agosto de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Marcelo Matías Casimiro, D.N.I. N° 30.508.556, matrícula N° 3367, domiciliado en calle Vicente López N° 51 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 14:30 a 17:30hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 51, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 25 de setiembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 06 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 23 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Dra. Marcela Montiel Abeleira Secretaria, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.
SALTA, 13 de Agosto de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012637
Fechas de publicación: 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025
Importe: \$ 57,800.00
OP N°: 100127360

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"SALGADO, BLANCA VALERIA – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 927.104/25"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 30/07/2025 en el que se hizo saber que en fecha 30/07/2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Blanca Valeria Salgado, DNI N° 31.169.806, CUIL N° 27-31169806-6, con domicilio real en calle Mar Báltico N° 934, Barrio Scalabrini Ortíz, con domicilio transitorio en Mza. 150 "C", casa 12, Barrio Atocha III y domicilio procesal en Mza. 181, lote 6, Barrio Roberto Romero, todos de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 11 de agosto de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos

autos el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, D.N.I. N° 16.150.842, matrícula N° 1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – Tres Cerritos, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves de hs. 17,00 a hs. 19,00 en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 06 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 17 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 03 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 12 de Agosto de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012636

Fechas de publicación: 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025

Importe: \$ 60,775.00

OP N°: 100127358

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MAMANI, WALTER HUMBERTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 927730/25,** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 8 de agosto de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Walter Humberto Mamani, DNI N° 22.354.491, con domicilio real declarado en Pasaje 20 de Febrero N° 761, Barrio San Cayetano, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 25 de septiembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 6 de noviembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 23 de diciembre de 2.025 (Art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 12 de Agosto de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012635
Fechas de publicación: 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025
Importe: \$ 49,300.00
OP N°: 100127342

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“GOMEZ, MARIBEL HELVECIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 927484/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Maribel Helvecia Gomez, DNI N° 28.727.896, con domicilio en calle Padre Acuña N° 375 de Barrio Sarmiento y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 16 de octubre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 20 de noviembre de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 29 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10% SMVM).

SALTA, 11 de Agosto de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012634
Fechas de publicación: 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025
Importe: \$ 53,550.00
OP N°: 100127341

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“LOPEZ, NILDA VERONICA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 923699/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Nilda Verónica Lopez, D.N.I. N° 27.764.906, con domicilio real en Paraje Lobo, Casa 4, Las Costas, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta y procesal constituido a todos los efectos

legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Martín Daniel Blasco, argentino, DNI N° 29.737.221, domicilio procesal en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, y domicilio electrónico N° 113007. Que fijó días y horarios de atención para recepcionar pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. Igualmente, FIJAR el día 16 de septiembre de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. FIJAR el día 31 de octubre de 2025 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (Art.14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de diciembre de 2025 (Art. 39 y concs. LCQ). Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.
SALTA, 11 de Agosto de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012633
Fechas de publicación: 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025
Importe: \$ 55,250.00
OP N°: 100127340

El Dr. Martín Cordoní, Juez (i) del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados: **“MARTINEZ, JORGE JULIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 917.027/25”**, ordena la publicación de edictos complementarios por cinco (5) días, haciendo saber que se ha designado como Síndico Titular al Contador Público Nacional Alejandro Elías Camu, M.P. 2499, quién aceptó el cargo fijando domicilio en Av. Alberdi N° 553, Piso 1, Dpto. 1 de la Ciudad de Tartagal (Salta) correo electrónico: crcamu@gmail.com y que, el horario a los fines que los acreedores puedan concurrir serán los días jueves y viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas.
TARTAGAL, de Agosto de 2025.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012628
Fechas de publicación: 14/08/2025, 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100127329

El Dr. Martín Cordoní, Juez (i) del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal , Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos

caratulados **"GUERRA, FELIX POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 920384/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 23 de Julio de 2025: 1) Que se DECLARARÓ en estado de quiebra al Sr. Guerra Felix CUIL 20– 37748039–2, con domicilio real en calle Jorge Luis Bourges S/N B° San Pantaleon de la Localidad de Coronel Sola Morillo 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 16 de Septiembre de 2.025 , o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico . 5) FIJAR el día 31 de Octubre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de Diciembre de 2.025 (art. 39, 200 y conchs. LCQ) . 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012627
Fechas de publicación: 14/08/2025, 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025
Importe: \$ 45,900.00
OP N°: 100127328

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"LOBOS DEL FIERRO, KARLA LIZANKA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 923694/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Karina Lizanka Lobos del Fierro, DNI 92.742.087, con domicilio real en Manzana 541 B, Casa 3, Barrio Los Ceibos, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico, con domicilio en calle de esta Ciudad y con días y horario de atención el de horas.

SALTA, 8 de Agosto de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012626
Fechas de publicación: 14/08/2025, 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025
Importe: \$ 54,400.00
OP N°: 100127327

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“GUANTAY, AMALIA MERCEDES – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 927487/25,”** hace saber que en fecha 08 de agosto de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Amalia Mercedes Guantay, DNI 24.697.832, CUIL 27-24697832-3, con domicilio real en Av. 16 de setiembre N°659, barrio Ceferino y/o Av. 17 de setiembre N° 659, barrio San Antonio y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, todos de esta ciudad. Se ha fijado el 18 de agosto de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ). **SECRETARÍA**, 08 de agosto de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012625
Fechas de publicación: 14/08/2025, 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025
Importe: \$ 41,650.00
OP N°: 100127326

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“CASTILLO, GUSTAVO SEBASTIAN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 927.756/25,”** hace saber que en fecha 08 de agosto de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Gustavo Sebastián Castillo, DNI N° 28.902.789, CUIL N° 20- 28902789-1, con domicilio real en Barrio Los Paraísos, mz. 12, lote 20, de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. Se ha fijado el 13 de agosto de 2025 a hs. 10:00 para

que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ). **SECRETARÍA**, 08 de Agosto de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012624
Fechas de publicación: 14/08/2025, 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025
Importe: \$ 40,375.00
OP N°: 100127324

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Viviana Yance, Juez del Juzgado de Personas y Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Carolina Díaz López, en los autos caratulados "**LESCANO, LOURDES AGOSTINA C/LESCANO, ANDRES ARNALDO S/ CAMBIO DE NOMBRE EXPTE. 870364/24**", cita y emplaza por edicto que se publicará una vez por mes, en el lapso de un mes en el Boletín Oficial, a todos aquellos que se consideren con derecho de formular oposición al cambio de apellido de Lourdes Agostina Lescano DNI 48.085.080 quien solicita la supresión del apellido paterno y su cambio por el apellido materno "Galarza" y lo planteen dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. **TARTAGAL** de de 2025.

Dra. Claudia Viviana Yance, JUEZ

Factura de contado: 0011 – 00026724
Fechas de publicación: 21/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127531

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez en los autos caratulados: "**CENTRO POLICIAL SARGENTO SUAREZ CONTRA VARGAS, ALFREDO**"

ALEJANDRO POR COBRO DE PESOS, EXPTE. N° EXP – 857402/24”, ordena la publicación de edictos con el fin de CITAR al Sr. Alfredo Alejandro Vargas, D.N.I. 24.092.057, por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 ley 3272), para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2da. Parte del C.P.C.C.).
SALTA, 6 de Agosto de 2025.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026697
Fechas de publicación: 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100127457

En los autos caratulados **“PEÑALBA, PABLO GUILLERMO CONTRA TOLEDO, CRISTIAN JOSE POR TERCERIA EXP 919093/25 ”**, que se tramita por ante el Juzgado 1ra Instancia del Trabajo N° 2 de esta ciudad de Salta capital, a cargo de la Dra. Claudia Marcela Benavidez, Jueza; Secretaria de la Dra. Lucia Fernanda Jimenez; en el que se ha dispuesto citar por edictos al embargado GRUPO GUEMES S.R.L., corriéndosele traslado de la demanda, para que la conteste por escrito, con firma de letrado, dentro del plazo de diez días a contar de su notificación, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndole saber que si no contestaren la demanda, se presumirán como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario (Art. 356– inc.1° del Cód. Proc. Civil y Comercial de aplicación supletoria al Fuero Laboral, y 35 del C.P.L.) bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se le notificarán por Ministerio de la Ley, todas las providencias que deban notificarse, y que denuncien su domicilio real, bajo apercibimiento de ley. Se Ponen a disposición copias de la demanda para su retiro por mesa de entradas del Juzgado.
SALTA, de Agosto de 2025.

Dra. Lucía Fernanda Jimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026664
Fechas de publicación: 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025, 25/08/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100127383

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos: **"OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO S/CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. 10230/2025)"**, se hace saber que en fecha se dispuso 7/7/2025 la apertura del concurso preventivo de Obra Social del Personal del Automovil Club Argentino (CUIT: 30-56174814-0), con domicilio en la calle Tomás Anchorena

643/45/47, que se designó como sindicatura general al Estudio Del Castillo Sasuli y Asociados con domicilio constituido en la calle Cerrito 1136 2° FTE, CABA, T.E 48131228; y como sindicatura verificante al Estudio Coscia Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1128 P.B., CABA, T.E. 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de manera íntegramente digital hasta el día 2/10/2025 a la dirección de correo ospacaconcurso@gmail.com, de conformidad con el "protocolo de verificación" obrante en la causa a fs. 10661/2, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Pública de Causas PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 2/2/2026 y 20/4/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el art. 36 LCQ se fijó para el día 18/03/2026. Audiencia informativa tendrá lugar el 4/12/2026 a las 10hs, en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 14/12/2026. Para ser publicado en el Boletín Oficial de Salta por el término de cinco días.

BUENOS AIRES, 11 de Agosto de 2025.

Diego Martin Parducci. SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00026633
Fechas de publicación: 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025
Importe: \$ 46,112.50
OP N°: 100127331



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

FUMO BRAVO S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 06/06/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada FUMO BRAVO S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Balcarce N° 1271, en la ciudad de Salta, provincia de Salta

Socios: Guillermina Martin, DNI N° 38.849.783, CUIL 27-38849783-7, de nacionalidad Argentino/a, nacida el 17/07/1995, profesión: empresaria, estado civil: soltera, con domicilio en Guardia Nacional N° 93, piso 4, departamento A, en la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. Sofía Zanini, DNI N° 38.156.326, CUIL 27-38156326-5, de nacionalidad Argentino/a, nacida el 28/03/1994, profesión: licenciada en ciencias políticas, estado civil: soltera, con domicilio en calle Necochea N° 1227, en la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: servicios de marketing, diseño y desarrollo de estrategias publicitarias y comunicacionales. En este marco, la sociedad desarrollará las siguientes actividades: **a.**– Investigación de mercados: Realización de estudios de mercado, análisis de la competencia y definición de públicos objetivos para la creación de estrategias de marketing personalizadas. **b.**– Desarrollo de marcas: Creación e implementación de identidades de marca, diseño de logotipos, manuales de marca y material gráfico. **c.**– Diseño y desarrollo de campañas publicitarias: Conceptuación, diseño y ejecución de campañas publicitarias en medios tradicionales y digitales, incluyendo publicidad gráfica, audiovisual y online. Asimismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad vinculada directa o indirectamente con su objeto social, que tenga por finalidad la promoción y comercialización de productos y servicios, así como la consultoría en materia de comunicación y marketing. La sociedad podrá participar en otras sociedades, empresas o emprendimientos, siempre que tengan relación con su objeto social.

Capital: \$ 650.000, dividido por 650 Acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Guillermina Martin suscribe 325 acciones. El Socio Sofia Zanini suscribe 325 acciones. **Integración:** veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Sofía Zanini, DNI N° 38.156.326; Como Administrador Suplente a Guillermina Martin, DNI N° 38.849.783. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Balcarce N° 1271, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/10.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCION GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026744

Fechas de publicación: 21/08/2025

Importe: \$ 41,650.00

OP N°: 100127577

ASAMBLEAS COMERCIALES

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA SA – EDESA SA

Se convoca a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de Accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima – EDESA S.A. a celebrarse el **DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, a las 11:00 horas en primera convocatoria (la "Asamblea") mediante presencia física en la sede social sita en Office Park II – Planta Baja, Circunvalación Oeste, CP A4401, San Lorenzo, Salta, a efectos de tratarse el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Absorción de pérdidas acumuladas;
- 3) Autorizaciones.

Nota 1. Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en la sede social sita en Office Park II – Planta Baja, Circunvalación Oeste, CP A4401, San Lorenzo, Salta, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, para lo que deberán remitir a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente suficientemente autenticado.

Nota 3: Atento lo dispuesto por el Art. 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Respecto de la forma de voto, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día el sentido en que ejercerá su voto.

Rodrigo Santander, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00026716

Fechas de publicación: 21/08/2025, 22/08/2025, 25/08/2025, 26/08/2025, 27/08/2025

Importe: \$ 56,100.00

OP N°: 100127513

SIATES S.A.

Convóquese a los señores accionistas de SIATES S.A., a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**, a horas 11:00 en el local de calle Las Quinas 41, Tres Cerritos de la ciudad de Salta. No reuniendo el Quórum legal se cita a segunda Convocatoria el mismo día a horas 12:00, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio N° 30 terminado el 31 de julio del año 2022.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio N° 31 terminado el 31 de julio del año 2023.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio N° 32 terminado el 31 de julio del año 2024.
- 4) Elección del nuevo Directorio
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Gustavo Vicente Bordi, PRESIDENTE DIRECTORIO

Factura de contado: 0011 – 00026676
Fechas de publicación: 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025, 25/08/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100127406

AVISOS COMERCIALES

ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante acta de Reunión de socios de fecha 17 de septiembre de 2024 los Socios resolvieron designar como Gerente a Daniel Alberto Lucci, DNI 14.352.320, CUIT 23-14352320-9, quien acepto el cargo y estableció el domicilio especial en Ruta 302, KM 7, Cevil Pozo, Provincia de Tucumán.

Asimismo, mediante acta de reunión de socios de fecha 11 de diciembre de 2024 los accionistas resolvieron modificar la cláusula CUARTA del contrato social, queda redactada de la siguiente manera: “**CUARTA: El capital social** se constituye en la suma de pesos un millón doscientos ochenta mil (\$1.280.000), dividido en 128.000 cuotas partes de las cuales treinta y dos mil (32.000) son cuotas preferidas Clase A (“Clase A”), treinta y dos mil (32.000) son cuotas preferidas Clase B (“Clase B”), y sesenta y cuatro mil (64.000) son cuotas ordinarias Clase C (“Clase C”), todas ellas totalmente suscriptas e integradas por sus socios en la siguiente proporción: El señor Daniel Alberto Lucci suscribe treinta y dos mil (32.000) cuotas preferidas Clase A (“Clase A”), treinta y dos mil (32.000) cuotas preferidas Clase B (“Clase B”), y sesenta y dos mil setecientos veinte (62.720) cuotas ordinarias Clase C (“Clase C”), de valor nominal \$10 cada una, lo que hace un total de \$1.267.200, representativas del noventa y nueve por ciento (99%) del capital social; y el señor Gustavo Daniel Serrano, como

FIDUCIARIO del Fideicomiso FICODAL, mil doscientas ochenta (1.280) cuotas ordinarias Clase C ("Clase C) de valor nominal \$10 cada una, lo que hace un total \$12.800, representativas del uno por ciento (1%) del capital social.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026735

Fechas de publicación: 21/08/2025

Importe: \$ 8,500.00

OP N°: 100127554

LITIO SALAR S.A.S. – MODIFICACIÓN DE OBJETO

Mediante Acta N° 2 de fecha 15/05/2025, en la sede social ubicada en Pasaje Gabriel Puló N° 167, ciudad de Salta, el Administrador Titular resolvió: Modificar el ARTÍCULO TERCERO. Objeto del Contrato Constitutivo, el que quedará redactado de la siguiente forma: **ARTÍCULO TERCERO. Objeto.** La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1.– Prestación de servicios mineros y geológicos de todo tipo en general, preparando muestras de minerales, roca, salmueras y cualquier otro tipo de elemento o material geológico para el análisis geoquímico en laboratorio, prestar servicios de prospección minera, movimientos de suelos y perforaciones de suelos y rocas, realizar estudios geotécnicos, elaboración de planos, proyectos, administración, dirección y ejecución de obras de infraestructura geológicas y de prospección minera, incluyen la logística, campamentos, instrumental, herramientas, equipos y vehículos de transporte. 2.– Dirección técnica y ejecución de obras de perforación de pozos destinados a la prospección, explotación y/o producción de la industria minera, hidrocarburíferas e industrial, así también obras para la perforación de suelos y rocas hasta la obtención de testigos minerales, alquiler con o sin operador o chofer todo tipo de equipos, maquinarias y vehículos para la industria de la minería y sus servicios relacionados ya se en el ámbito provincial, nacional e internacional. 3.– Construcción, montaje y operaciones en tierra o agua de instalaciones de perforación, explotación y bombeo e instalaciones y estructuras para la extracción, explotación subterránea o a cielo abierto, laboratorios, plantas de proceso y beneficio de minerales, de elaboración y procesamiento de productos relacionados con la actividad minera. 4.– Explotación y administración de talleres mecánicos de mantenimiento y reparación de herramientas de prospección minera, equipos de perforación y movimientos de suelo. 5.– Representaciones comerciales, importación, explotación y comercialización de tecnología, equipos de perforación, máquinas de la industria, herramientas, repuestos, insumos, importación de todos aquellos elementos, materias primas y artículos que fueran necesarios para el desenvolvimiento de la minería. 6.– Estudiar planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras viales, campamentos, instalaciones industriales, plantas procesadoras, construcción de módulos, alquiler de módulos habitacionales, oficinas, depósitos, cocina, comedor y toda clase de obras públicas o privadas relacionadas a la actividad minera. 7.– La sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro mueble o inmueble, así también podrá celebrar contratos con autoridades estatales o con empresas físicas o jurídicas ya sean éstas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, construir

sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general y efectuar cualquier otro acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 8.- Prestar servicios de asesoramiento para todo tipo de actividades incluida la actividad minera, relacionados con áreas de recursos humanos, personal, seguridad social, higiene y seguridad en el trabajo, entre otras: estudios, proyectos, capacitación del personal, diseño e implementación de planes y programas, modificación, renovación, transformación y mejoras en las áreas relacionadas, planificación previsional de las organizaciones, resolución de conflictos en toda materia laboral, previsional, seguridad social e higiene y seguridad. Representación de personas o instituciones en cuestiones administrativas o judiciales relacionadas con las áreas mencionadas. Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización o en lo relativo a asistencia técnica en los sectores o actividades mencionados. Relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o jurídicos en sociedades comerciales, empresas, o entes públicos o privados. Pudiendo desarrollar el ejercicio de representaciones, contratación de personal, y mandatos, comisiones, estudios, proyectos y todo tipo de intermediación, dentro del rubro mencionado, así como todas las actividades propias del asesoramiento multidisciplinario en la materia mencionada, y aquellas relacionadas directas o indirectamente con dichas actividades en su sentido más amplio. Contratación y provisión de personal, nacional o extranjero, administrativo, técnico, directivo profesional y de oficina que se requiera para la debida consecución de sus fines sociales. 9.- Efectuar y otorgar el transporte relacionado con el servicio de transporte automotor de pasajeros para empresas y/o particulares, alquiler de vehículos, maquinarias, camiones, rodados, herramientas afines, con o sin chofer, para la realización de obras civiles, metalúrgicas y de actividad de construcción, industrial, viales y/o mineras. 10.- Realizar estudio, diseño, programación, ejecución, dirección y administración de proyectos de obras de construcción, de minería, ingeniería de cualquier naturaleza, construcciones en general, sea de tipo público y/o privada, construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierra y voladuras de rocas en superficie o subterráneas, con amplias facultades de contratación, incluyendo desde la provisión de materiales, mano de obra y asistencia profesional. 11.- Ejecutar en el país toda clase de contratos con relación a bienes y servicios nacionales o importados destinados al mercado interno y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación, y en general el desarrollo de cualquier actividad y la ejecución o celebración de cualquier acto o contrato relacionado con el objeto del contrato, así también celebrar toda clase de contratos y contraer obligaciones, incluso préstamos y otras obligaciones, con bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, compañías financieras, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier naturaleza, participar en licitaciones tanto públicas como privadas, asimismo para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo para ello todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, a cuyo efecto otorgar poderes de toda índole, especiales, generales de administración, de disposición, para juicios, etcétera y otorgar todos los actos que sean necesarios y que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social.

Torrico, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026730
Fechas de publicación: 21/08/2025
Importe: \$ 39,397.50
OP N°: 100127542

INGENIERO MEDINA S.A. – RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2024 los Accionistas resolvieron renovar las autoridades por el periodo de tres ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Presidente y Director Titular: Hector Enrique Medina, DNI 8.176.722, CUIT 20-08176722-0; (ii) Director Titular: Susana Elena Gómez, DNI 5.677.386, CUIT 27-05677386-5; (iii) Director Titular: Javier Fernando Causarano, DNI 21.310.027, CUIT 20-21310027-1 y (iv) Director Suplente: Ana Florencia Medina, DNI 23.079.790, CUIT 27-23079790-6, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle Deán Funes N° 2401 de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026729
Fechas de publicación: 21/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127540

FARMACIA CENTRAL ORAN SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de socios N° 1 de fecha 15 de Julio de 2.025, los Socios resolvieron renovar las autoridades por el periodo de 5 ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerente Titular: Cristina del Carmen Aramayo, DNI 17.247.541, CUIL 27-17247541-3, quien acepta el cargo y establece el domicilio especial en Calle López y Planes N° 302 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026727
Fechas de publicación: 21/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127538

INMMECSA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de enero de 2025, los Accionistas resolvieron designar un nuevo Directorio por un mandato estatutario de 3 (tres) ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente: Ramiro Muñoz Herrero DNI: 35.073.980 CUIT: 20-35073980-8, Vicepresidente: Diego Carlos Savini DNI: 24.945.434, CUIT: 20-24945434-7 y Directora Suplente: Sofia Soledad Andujar DNI: 34.721.033, CUIT:

27-34721033-7, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en el cruce de las rutas 34 y 9 (rotonda de Torzalitos) Localidad de Cobos, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026726
Fechas de publicación: 21/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127537

EMERGER SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTES

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 26, de fecha 24/03/2025, los socios resolvieron designar las autoridades por el periodo de 3 años, quedando establecido de la siguiente manera: Socios Gerentes: Pablo Antonio Clinis, DNI 14.910.208, CUIT N.° 20-14910208-7 y Gustavo Esteban González, DNI 28.953.617, CUIT N.° 20-28953617-6, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en Calle Celestino Burgos N° 1.928, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026725
Fechas de publicación: 21/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127536

SINAPSIS SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 03 de mayo de 2024, los socios resolvieron reelegir sus autoridades por termino de tres ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera Gerente: Villalba María Daniela, DNI N° 26.913.625, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle 9 de Julio 471, General Güemes, en Ciudad de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026717
Fechas de publicación: 21/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127514

ABENGU SAS – GEOLIFT SAS – ESCISIÓN

Según lo dispuesto en el art. 88 inc. 4 de la Ley General de Sociedades se hace saber que

ABENGU S.A.S, CUIT N°30-71755168-7, con sede social en Mitre N° 1048, 4° piso, Dpto. F, de esta ciudad de Salta, inscripta en la I.G.P.J. de la Pcia. de Salta, en fecha 23/05/22, al Asiento 1.137 de la Base de Datos Digital SAS, según Resolución N° 659 de fecha 23/05/222; ha resuelto en Asamblea Extraordinaria del 24/03/24, aprobar el Balance Especial de Escisión, y de Reducción de Capital que fuera confeccionado a esos efectos el 01/01/2025 y que expone un Activo valuado en \$170.021.009,39; un Pasivo de \$10.543.639,78 y un Patrimonio Neto de \$159.477.369,61. En esa misma Asamblea se ha resuelto destinar parte de su patrimonio para la constitución de una nueva sociedad denominada GEOLIFT S.A.S., a la cual se le trasladarán Activos por la suma de \$85.010.504,70: Pasivos por la suma de \$5.271.819,89, y un Patrimonio Neto de \$79.738.684,81. En virtud de lo resuelto por la citada Asamblea, la sociedad escidente modificará su capital reduciéndolo de la suma de \$500.000 a la suma de \$250.000, y luego aumentarlo en la suma de \$350.000, resultando un Capital de \$600.000, modificando la Cláusula Cuarta del estatuto de **ABENGU SAS**, la queda redactada de la siguiente manera: “**CUARTA: Capital Social.** El capital de la sociedad es de Pesos seiscientos mil (\$600.000), dividido en Seiscientas (600) acciones ordinarias de Pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una, nominativas no endosables, amortizables. Cada acción da derecho a Un Voto. El capital podrá ser aumentado por decisión de los socios, tomada conforme a la Cláusula Séptima del presente. Si el aumento fuere menor al 50% del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni inscripción de la reunión de socios (conf. Art. 44 de la Ley 27.349). La reunión de socios podrá acordar la emisión de distintas clases de acciones con idénticos derechos dentro de cada una de ellas, la emisión de acciones con prima, y podrá delegar en el órgano de administración la época de emisión, forma y condiciones de pago”. Asimismo, en virtud de la Escisión resuelta el Sr. Jorge David Mosconi renuncia al cargo de Administrador Suplente de la firma ABENGU S.A.S., y se designa en su lugar a Juan Agustín Mosconi, DNI 44818269, CUIL 20-44818269-0, con domicilio especial en Juan Moreira 1457, Barrio Alto La Loma, ciudad de Salta, provincia de Salta. Por último, en la misma Asamblea se resolvió cambio de la **sede social** de ABENGU S.A.S., en la calle Juan Moreira 1457, Barrio Alto La Loma, ciudad de Salta, provincia de Salta.

La nueva sociedad se denomina **GEOLIFT S.A.S.**, y el domicilio de la **sede social** será en calle José Evaristo Uriburu N° 161, en la ciudad de Salta. **Socio:** Jorge David Mosconi, argentino, D.N.I. N° 27.376.998, C.U.I.T. N° 20-27376998-7, nacido el 29-09-1979, soltero con unión convivencial inscripta con Carolina Paola Oppezzo, Ingeniero Civil, con domicilio en calle José Evaristo Uriburu N° 161, de esta ciudad.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, asociada con terceros, y/o de cualquier otra forma de organización, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del artículo 39 de la Ley 27.349: **1.** Constructora: Mediante la explotación del ramo en general de la construcción de toda índole, ya sean públicas y/o privadas, obras de arquitectura, de ingeniería civil y/o industrial, servicios de reparaciones o de mantenimientos integrales de obras, montajes mecánicos, eléctricos, servicio de reparaciones, provisión de materiales y elementos de obra de cualquier naturaleza; **2.** Venta y Alquiler: Alquiler de Equipos, compraventa y explotación de servicios y bienes muebles y en general todo cuanto se relacione con obras y servicio de todo tipo y características; **3.** Importación: De todos aquellos elementos, materias primas y artículos que fueran necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Así mismo importar y exportar construcciones prefabricadas de cualquier tipo, especialmente las utilizadas en la industria minera; **4.** Movimiento de suelo: Movimiento, preparación de suelos o terrenos,

perforaciones, desmontes, limpieza de campos, para la actividad minera, de construcción civil o metalúrgica; 5. Alquiler: De vehículos, maquinarias, camiones, rodados, herramientas afines, con o sin chofer, para la realización de obras civiles, metalúrgicas y de actividades de construcción, industriales, viales y/o mineras; 6. Estudios: Realizar estudios hidrogeológicos, de escorrentía superficial, de cuencas, modelos matemáticos, de geotermia, químicos de agua y de aguas subterráneas; estudios geofísicos tales como perfilajes eléctricos computarizados, nucleas de rayos gamma, prospección geofísica y TEM, especialmente relacionado a la industria minera; 7. Evaluación de proyectos de inversión, minera, agrícolas, ganadera, industrial y factibilidad técnico- económica. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto, y cualquier otra tarea relacionada al objeto social.

Capital Social: El capital de la sociedad es de \$600.000, dividido en 600 acciones ordinarias de \$1.000 valor nominal cada una, nominativas no endosables, amortizables. Cada acción da derecho a Un Voto. El capital podrá ser aumentado por decisión de los socios, tomada conforme a la Cláusula Séptima del presente. Si el aumento fuere menor al 50% del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni inscripción de la reunión de socios (conf. Art. 44 de la Ley 27.349). La reunión de socios podrá acordar la emisión de distintas clases de acciones con idénticos derechos dentro de cada una de ellas, la emisión de acciones con prima, y podrá delegar en el órgano de administración la época de emisión, forma y condiciones de pago. El capital social es suscripto en su totalidad por el único Socio Señor Jorge David Mosconi, se encuentra integrado en un 100%.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de 1 o más personas humanas denominados Administradores Titulares, hasta un máximo de 3, socios o no.- Mientras la sociedad prescinda de órgano de fiscalización, se deberá designar 1 o más Administradores Suplentes, hasta un máximo de 3, socios o no.- Los Administradores permanecerán en sus cargos por tiempo indefinido, hasta que renuncien o sean reemplazados o removidos de sus cargos.- La reunión de socios determinará el número de Administradores Titulares y podrá designar igual o menor número de Administradores Suplentes.- En caso de que se designe un único Administrador Titular, éste tendrá en forma individual la representación legal y uso de la firma de la sociedad.- En caso de que se designe un único Administrador Titular, éste tendrá en forma individual la representación legal y uso de la firma de la sociedad.- En caso de que se designen 2 Administradores Titulares o más, estos tendrán en forma individual e indistinta la representación legal y uso de la firma de la sociedad.

Administradores: Se fija en 1 el número de Administradores Titulares, designando como Administrador Titular: a Jorge David Mosconi, D.N.I. N° 27.376.998, C.U.I.T. N° 20-27376998-7, y como Administradora Suplente a Carolina Paola Oppezzo, D.N.I. N° 35.354.418, C.U.I.L. N° 27-35354418-2, nacida el 01/01/91, soltera con unión convivencial inscripta con Jorge David Mosconi, Licenciada en Geología, con domicilio real en calle Brelito N° 284, Barrio El Prado Eco Village, de esta ciudad de Salta. Ambos aceptan los cargo y fijan domicilio especial en calle José Evaristo Uriburu N° 161, en la ciudad de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre.

Torrico, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Edición N° 22.015
Salta, jueves 21 de agosto de 2025
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0011 - 00026714
Fechas de publicación: 21/08/2025
Importe: \$ 46,410.00
OP N°: 100127511



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10° de la Ley N° 7.629/10, el Directorio del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia de Salta, convoca a sus matriculados comprendidos en el artículo 4° inc. C, de la citada ley, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se realizará el día **2 DE SEPTIEMBRE DE 2025** a horas 9:00, en el domicilio real del Colegio, sito en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de 2 socios para refrendar el Acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario, Informe de Órgano de Fiscalización del Ejercicio N° 13.
4. Aprobación de arancelamiento profesional de martilleros.

Nota: se informa que la Asamblea se constituirá en la hora fijada, con asistencia de no menos de la mitad más uno de los Colegiados en condiciones de participar, transcurrida una hora podrá sesionar válidamente la misma con la cantidad de socios que estuvieren presentes.

Francisco Rivas Vila, PRESIDENTE – Marcelo Venegas, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00026721
Fechas de publicación: 21/08/2025
Importe: \$ 6,120.00
OP N°: 100127526

COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convocatoria a la **ASAMBLEA ORDINARIA** del Colegio Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta, a realizarse el día **30 DE AGOSTO DE 2025** a las 09:30 horas con tolerancia de 30 minutos para su inicio. La misma se realizará de forma bimodal, con sede en el Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta sito en calle San Juan 162 Depto. I, para quienes participen desde la presencialidad; y mediante plataforma meet, para quienes participen virtualmente, enlace: <https://meet.google.com/qko-jepn-yrj>, ID de reunión: 883 8742 5933 Código de acceso: 750405, con las siguientes condiciones: audio y video encendido, identificación en mensajería de plataforma con nombre completo y número de matrícula profesional. En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 7.218 se da cumplimiento al artículo N° 20, que establece se publique por 3 (tres) días consecutivos 19, 20 y 21 de Agosto de 2025 y con una antelación de 8 (ocho) días a la fecha fijada por la presente convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.
2. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3. Lectura de Memorias año 2024.
4. Presentación del Balance con cierre al 31/12/24.
5. Informe del Órgano Revisor de Cuentas.
6. Presentación del Presupuesto 2025.

Lic. Gregorio Herranz, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00026661
Fechas de publicación: 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025
Importe: \$ 22,057.50
OP N°: 100127376

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO JARDINES DE SAN LORENZO

En cumplimiento de funciones otorgadas por el Código Civil y Comercial de la Nación y el Reglamento de Propiedad Horizontal para Conjunto Inmobiliario Jardines de San Lorenzo, la Administración del Consorcio Jardines de San Lorenzo convoca y cita a los consorcistas a **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** de Propietarios de Jardines de San Lorenzo que se celebrará en forma presencial, en el Club House del Barrio, sito en Av. Río de la Plata esquina Ruta Prov. N° 150, el día **jueves 28 DE AGOSTO DE 2025** a las 19:00 horas en primera convocatoria y a 19:30 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección del presidente de la Asamblea. Elección de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Composición de Consejo de Propietarios. Vencimiento de mandatos y elección de nuevos miembros.
- 3) Exposición y tratamiento de Estados contables al 30/04/2025.
- 4) Tratamiento de repavimentación de calle entre m 26 y m 27.
- 5) Revisión condiciones del contrato de Administración.
- 6) Incorporación de personal administrativo.

SALTA, 13 de agosto 2025.

Tomás Aramayo, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 – 00026715
Fechas de publicación: 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025
Importe: \$ 25,500.00
OP N°: 100127512

CÁMARA DE TURISMO DE CABRA CORRAL – CORONEL MOLDES

La Cámara de Turismo de Cabra Corral convoca a sus asociados la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **13 DE SEPTIEMBRE DE 2025** a horas 16:00, en primera convocatoria (queda constituida con la tercera parte de los socios) y una hora después en segunda convocatoria (válida cualquiera fuese el número de socios presentes), en el local sito en la ruta 47 km 2,5 de la ciudad de Coronel Moldes, La Viña, Salta, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para que firmen el Acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2) Consideración de la Memoria anual, Balance General, e Inventario de los Ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2021, 31 diciembre 2022, 31 de diciembre 2023 y 31 de diciembre 2024.
- 3) Elección de la nueva comisión directiva y del órgano de fiscalización. Listado de socios habilitados a disposición en el lugar.

Graciela Fernández Ovalle – PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00026709
Fechas de publicación: 21/08/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100127509

CENTRO VECINAL SAN SILVESTRE

La comisión directiva del centro vecinal San Silvestre de Salta Capital convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para todos los socios el día **5 DE SEPTIEMBRE 2025** a horas 10:00 en las instalaciones del S.U.M. San Silvestre ubicado en San Martín N° 3500 mza. 106 lote 1 barrio San Silvestre, donde se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Elección de dos socios (2) para rubricar y refrendar el acta de Asamblea.
- 3) Tratamiento consideración y aprobación de Balance General 2021, 2022, 2023 Memoria inventario se informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio 2022, 2023 y 2024.
- 4) Elección de comisión directiva y órgano de fiscalización.
- 5) El día 11 de Septiembre 2025 de 10:00 a 12:00 plazo de presentación de lista de candidatos.
- 6) El día 12 de Septiembre a horas 9:00 periodos de tachas y de oficialización, nómina de las listas oficializadas y de sus apoderados.
- 7) El día 25 de agosto se realizará a horas 10:00 la asamblea validante cualquiera sea el número de socios, luego de una hora de fijado su inicio.

Alva Victoria Luisa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00026708
Fechas de publicación: 21/08/2025
Importe: \$ 8,202.50
OP N°: 100127508

BOCHÍN CLUB P. MARTIN CÓRDOBA

La Comisión Directiva Del Bochín Club "P. Martin Córdoba", en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, convoca a todos los socios de la institución, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el día **05 DE SEPTIEMBRE** a horas 21:30 en su sede social ubicada en calle Rivadavia N° 963 de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior
- 2) Consideración y aprobación de Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de ganancias y pérdida. Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización
- 4) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

Nota: Transcurrida 1 (una) hora del horario fijado para la asamblea, la misma sesionara con el número de socios presentes.

Salta, 5 de agosto de 2025.

José Vicente Calabresi Borelli, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00026678
Fechas de publicación: 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025
Importe: \$ 15,300.00
OP N°: 100127418

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 58.584.997,55
Recaudación del día: 20/8/2025	\$ 407.277,50
Total recaudado a la fecha	\$ 58.992.275,05

Fechas de publicación: 21/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127591

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar